

## **Informe Final de Audiencia Pública Ambiental**

**San Francisco, 16 de noviembre de 2017**

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 16 de noviembre de 2017 en la Localidad de San Francisco.

La convocatoria a Audiencia Pública se realizó a través de la Resolución 566/2017 de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Córdoba. El objeto de la audiencia fue el de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental "Kemlab- Fabrica de Formulación y Fraccionamiento de Productos Fitosanitarios", presentado por el Sr. Fernando Javier Mizzau. Asimismo, la divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la Ley de Ambiente ([www.leydeambiente.cba.com.ar](http://www.leydeambiente.cba.com.ar)), en el diario Comercio y Justicia de la Ciudad de Córdoba y en el diario La Voz de San Justo de la Localidad de San Francisco, cuyos comprobantes se anexan a este expediente.

La Audiencia Pública se llevó a cabo en el Salón Salsa Verde S.R.L, Av. Libertador Norte N° 744, localidad de San Francisco, Provincia de Córdoba, comenzando a las 11:10 hs y realizándose la clausura a las 13:06 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.

La Audiencia Pública comenzó a las 11:10 hs. con las palabras de la Lic. Valentina Vergnano, autoridad de la Audiencia Pública, dando apertura formal a la misma y realizando una breve explicación acerca del sentido y objeto de esta Audiencia. Expone, asimismo, los lineamientos y reglas establecidos para el desarrollo de la Audiencia Pública previstos en el Capítulo Quinto de la Ley 10208 de Política Ambiental Provincial.

A continuación, la Autoridad de la Audiencia Pública, convoca a Diego Esteban como integrante de la empresa, quien viene a mostrar datos generales del proyecto. Como dato importante menciona que no hay ríos o arroyos cerca. Tiene pensado contar con 25 empleados directos y 20 de manera indirecta. Se piensa el proyecto como sustitución de productos importados. Se piensa en importar menos cosas y poder abastecer de manera local.

El Parque Industrial de San Francisco le otorga pre factibilidad en el 2015, luego consiguen la factibilidad de la Municipalidad. Luego obtienen el certificado de no Inundabilidad. Y luego la factibilidad de provisión de servicios. Incluye 3 galpones y una parte de área administrativa y de servicios.

En esta planta las formulaciones son húmedas, no hay polvo. Se minimizan los riesgos de fugas. Se trabaja con temperaturas cercanas a la temperatura ambiente. Se hacen mezclas de líquidos pero no sintetizan nada. Los sistemas de envasados son automáticos para lograr el mínimo contacto del operario con el producto.

Presenta dos ejemplos de productos que formularia la empresa y cuenta como es el proceso de cada uno. Luego muestra el listado completo de productos que la empresa piensa fabricar. Aclara que dos de los que figuran en el proyecto no los va a fabricar. El 85 % de los productos están en la banda toxicológica azul y verde. Los sobrantes son utilizados en futuras fórmulas. Lo que no se pueda utilizar lo retiran operadores autorizados para ir a disposición final.

El Ing. Gustavo Ceballos, explica cuestiones del estudio de impacto ambiental, como consultor responsable del mismo. Mediante la evaluación de impacto se predice qué efectos puede tener un determinado proyecto. Trata de dar un marco.

Los impactos tienen diferente calificación. Como positivos menciona que se favorece al desarrollo de la zona, demanda de mano de obra y de las industrias relacionadas. Se movilizan las economías.

Como negativos, dice que en la etapa de construcción algunos son temporales, limitados y mitigables y otros son irreversibles. En el proceso productivo los impactos que se prevén son leves, localizados, mitigables y temporales. Algunos pueden ser irreversibles que se pueden identificar ante una falla.

Luego, comenta el plan de gestión ambiental, que debe incluir un plan de monitoreo y vigilancia para prevenir situación de riesgo y que esté dentro de las normas de la provincia. Además, planes de contingencia que determina como actuar frente a un problema, y se tienen que actualizar anualmente. Además tiene que contar con un plan de los residuos urbanos y peligrosos que debe responder a la normativa vigente. Si trabajan bien pueden tener riesgo cero. Tiene que contar con procedimientos operativos de trabajo, que no queden cosas en el aire. Por otro lado, debe tener plan de auditorías internas y externas de seguridad y medio ambiente, para, poner en evidencia si se están incumpliendo leyes.

Tiene que tener un plan de respuesta ante emergencias. Además un programa de gestión de mantenimiento predictivo y preventivo, para corregir antes un problema y que no pase a ser correctivo. Es para que no ocurran accidentes mayores. Además un programa de higiene y seguridad laboral y contar con personal capacitado.

Los programas de gestión permiten definir objetivos y metas. Dice cómo, cuándo y porqué. Se genera evidencia de cumplimiento mediante registros y auditorías. Es muy similar a un sistema de gestión de calidad. Tengo que mostrar evidencia de lo que se hizo.

Los procesos generan residuos sólidos, líquidos y gaseosos. Dice que se centra en Los peligrosos. Los residuos líquidos peligrosos son Y37, Y39 Y42. Los desagües van por cañerías totalmente cerradas y está sujeto a muestreo periódico para ver si siguen en esas categorías o cambiaron. Cuando no se puede seguir acopiado se manda por transporte autorizado a un operador final autorizado. Según la ley el que genera es dueño del residuo desde que nace hasta que muere, por ejemplo, si en el camino hay algún problema la empresa también se hace responsable. Se debe tener un programa integral de los residuos con auditorías externas.

Los residuos sólidos peligrosos son Y48 Y37, Y39, Y42. Y48 significa otros. Debe tener instructivos y procedimientos de control. Muestra imagen de un ejemplo de depósito de residuos líquidos y sólidos que cumple con las normas y está aislado de la planta. El umbral de percepción no es lo mismo que el de toxicidad. Se debe neutralizar el contaminante para que

no salga al ambiente. Se deben hacer mediciones de las emisiones para ver que vaya bajando o se mantenga.

Seguidamente, siendo las 11:57 horas, se da por abierta la lista de oradores, inscriptos en el Orden del Día, convocándose al Sr. Luís Angel Gaviglio, quién dice que escuchar a un asesor ambiental siempre es bueno para aprender. Desde la AMAD, tienen una posición definida respecto a este producto, que es de la familia de los agroquímicos. La producción agropecuaria argentina hace uso y abuso de estos productos. Córdoba y San Francisco no son ajenos a esa situación.

Es una ciudad donde la cuestión ambiental no está en agenda política ni institucional.

San Francisco tiene un retroceso ambiental, no hay tratamiento de residuos urbanos, no se sabe que se hace con los residuos peligrosos, está parado el sistema de tratamientos cloacales donde deberían ir los residuos del parque industrial.

Comenta que realizaron consultas y recabaron información y aclara que la Secretaría de Salud no les otorgó la información. Dice a la Secretaría de Ambiente que la documentación debe estar a disposición en el lugar donde se lleva a cabo el proyecto y no en Internet que hay gente que no accede.

El glifosato de tipo 24D está prohibido en la Provincia de Santa Fe. La manipulación de este tipo de producto merece que se tenga una actitud responsable. El daño ocular es irreversible.

No saben si esto es un hecho consumado y se va a llevar a cabo sí o sí. La manzana 37 donde está ubicado el proyecto no figura en el mapa del organismo de control del agua.

Este es uno de los mejores parques industriales que tiene el país, pero entienden que no está en condiciones de tratar gran parte de los efluentes que genera este tipo de planta química. Desde AMAD van a hacer lo posible por el cumplimiento de las normativas.

La Sra. Ernestina Saravia, viene a reafirmar que los agroquímicos repercuten mucho en el medio ambiente. Las aves o los vegetales son los informantes químicos y quienes dicen que las empresas están contaminando el medio ambiente. Pide que se haga un equilibrio. Viene a dar su opinión como ecologista y a decir que no está en contra de la empresa.

El Sr. Martín Alberto Centrurión, dice que está a cargo de un proyecto muy similar en la localidad de Río Primero, dando trabajo a 5 personas y con la idea de seguir creciendo. Llevan 2 años trabajando y no generaron efluentes ya que tuvieron los recaudos y prevención. La experiencia es muy positiva, por los puestos de trabajo directos e indirectos, los proveedores son de Córdoba.

El Sr. Matías Luís Piacenza, viene como ing. agrónomo de la UNC. Hace algunos años trabaja para la empresa. Y también viene como ciudadano a decir que le preocupa cualquier actividad que realice el ser humano. La empresa que lidera este proyecto tiene 200 empleados en todo el país y tiene la capacidad de contratar personal idóneo. Existe tecnología para hacer procesos seguros. Cuando analicemos las cuestiones ambientales no hay que perder de vista las posibilidades de desarrollo de la gente y de trabajo. Hay formas de manejar los riesgos. Este momento está bueno para poder intercambiar posturas y analizar el proyecto desde distintos puntos de vista.

La Sra. María Gabriela Vaca, no está presente.

El Sr. Leonardo Patricio Beccaria, agradece a los presentes por haber venido. Habla en nombre de parque industrial y como vecino de San Francisco. La empresa es una PYME de Jesús María. Dice que le otorgaron la pre factibilidad siempre y cuando cumplan con las normativas de la Secretaría de Ambiente. Valoraron esta inversión como cualquier otra de las 160 que están en el parque. Lo importante son las medidas que se tomen y que se cumplan con las reglamentaciones de no instalar industrias a 500 metros de viviendas permanentes. Se buscó ubicarlos en la manzana sur, lo más lejos posible del resto de las industrias. Entiende que los efluentes no se van a volcar al sistema y no ve riesgos. Lo más importante es cuidar la salud de las personas. Van a quedar a la espera del dictamen de la secretaría de ambiente y a la ratificación posterior del municipio. Sería importante tener en cuenta los antecedentes de otras plantas de este tipo que hay en la provincia o en el país. No es un hecho consumado. Se espera el informe de ambiente para que realmente se termine definiendo la radicación o no de la empresa.

Seguidamente y siendo las 12:44 horas se da inicio a la etapa de preguntas, las cuáles se realizan de forma escrita.

Quiere saber si la secretaría de ambiente conoce que en la ciudad de San Francisco se usa sistema de Bypass para derivar líquidos cloacales a canales de desagües. No corresponde responder.

Quiere saber si se puede establecer un sistema de inspección periódica a través de la empresa AMOS, de manera semestral del funcionamiento de las instalaciones internas de aguas y cloacas. Se responde que la empresa si está dispuesta a hacerlo. Los residuos del proceso productivos no se tiran a las cloacas.

¿Los puestos de trabajo van a ser de San Francisco o de otro lado? La decisión de ubicarse acá fue porque es una de las ciudades más industriales de Córdoba con gente capacitada, y proveedores dentro del mismo parque. Se va a tomar gente de San Francisco.

¿Por qué se radica en San Francisco y no en Jesús María ya que la empresa es de ahí? Porque en Jesús María no hay parque industrial. La ciudad ya tiene un anillo de 500 metros en los que no se puede instalar nada y no hay ningún tipo de ordenamiento.

A continuación, se da lectura a esta acta y, al no existir objeciones a la misma, se la da por aprobada.

Así, siendo las 13:06 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, la Lic. Valentina Vergnano, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

A continuación, se da lectura a esta acta y, al no existir objeciones a la misma, se la da por aprobada.

Así, siendo las 11:28 horas se formaliza el cierre de la Audiencia Pública, clausurando el acto público.

Finalmente, la Lic. Valentina Vergnano, invita a los presentes a plasmar su firma en esta acta de cierre de la Audiencia Pública.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente y Cambio Climático.